



Asamblea General

Distr. general
11 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 110 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha redactado en cumplimiento de la resolución [77/231](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución. Contiene un resumen de las deliberaciones mantenidas en el 32º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena del 22 al 26 de mayo de 2023, sobre el seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. El informe también contiene una reseña de las medidas adoptadas por la Comisión, como órgano encargado de preparar y hacer un seguimiento de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito, y de las actividades llevadas a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para dar seguimiento a la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Conforme a la resolución, el informe también incluye información sobre las propuestas presentadas por los Estados Miembros en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso.

* [A/78/50](#).



I. Introducción

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución [77/231](#) de la Asamblea General, titulada “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo octavo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de esa resolución.
2. En su resolución, la Asamblea General reiteró su invitación a los Gobiernos a que, al formular leyes y directrices normativas, tuviera en cuenta la Declaración de Kioto sobre la Promoción de la Prevención del Delito, la Justicia Penal y el Estado de Derecho: Hacia el Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en 2021 por el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y a que hiciera todo lo posible, según procediera, por aplicar los principios que en ella se enunciaban, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
3. En la misma resolución, la Asamblea General solicitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que, de conformidad con su mandato, siguiera poniendo en práctica las medidas políticas y operacionales adecuadas para dar seguimiento a la Declaración de Kioto, entre otras cosas celebrando debates temáticos entre períodos de sesiones con el fin de facilitar el intercambio de información, buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.
4. También en la misma resolución, la Asamblea General decidió que el 15º Congreso se celebrara en 2026, sin perjuicio de las fechas de celebración de los siguientes congresos de las Naciones Unidas sobre el delito, y con miras a mantener el ciclo quinquenal de los congresos, en vista del intensivo proceso de seguimiento emprendido por la Comisión en la aplicación de la Declaración de Kioto.
5. En su resolución, la Asamblea General también invitó a los Estados Miembros a presentar sus sugerencias en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso, y solicitó al Secretario General que incluyera esas sugerencias en el informe sobre el seguimiento del 14º Congreso y los preparativos del 15º Congreso que se había de presentar a la Comisión en su 32º período de sesiones.
6. También en su resolución, la Asamblea General recomendó que, sobre la base de la experiencia y el éxito del 14º Congreso, se hiciera todo lo posible por que el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso estuvieran interrelacionados, y por que los temas del programa y los de los seminarios fueran sencillos y limitados en número, y alentó a realizar actividades paralelas que se centrasen en los temas del programa y los seminarios y los complementasen.
7. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones del 32º período de sesiones de la Comisión, que se celebró en Viena del 22 al 26 de mayo de 2023, sobre el seguimiento del 14º Congreso y los preparativos del 15º Congreso. Contiene una reseña sobre las medidas adoptadas por la Comisión, como órgano encargado de preparar y hacer un seguimiento de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito, y sobre las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a modo de seguimiento de la Declaración de Kioto. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución, el informe también incluye información sobre las propuestas presentadas por los Estados Miembros en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso.
8. El informe complementa el presentado por el Secretario General sobre el seguimiento del 14º Congreso y los preparativos del 15º Congreso ([E/CN.15/2023/11](#)), que fue examinado por la Comisión en su 32º período de sesiones.

II. Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

A. Examen por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 32º período de sesiones**

9. De conformidad con la resolución 77/231 de la Asamblea General, la Comisión examinó la aplicación de la Declaración de Kioto en su 32º período de sesiones, el primer período de sesiones de la Comisión al que asistía el Presidente de la Asamblea General, en el marco del tema permanente de su programa titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”.

10. En relación con este tema del programa, la Comisión tuvo ante sí, para su examen, el informe pertinente del Secretario General (E/CN.15/2023/11), que contenía una reseña de las medidas adoptadas por la Comisión y de las actividades realizadas por la UNODC para dar seguimiento al 14º Congreso y proporcionaba información sobre los preparativos del 15º Congreso. El informe también contenía información sobre las propuestas presentadas por los Estados Miembros en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso. Por último, incluía recomendaciones, entre otras cosas en relación con los preparativos del 15º Congreso.

11. La Comisión también examinó un documento de sesión en el que figuraban propuestas adicionales sobre el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso, (E/CN.15/2023/CRP.5).

12. Además, la Comisión examinó un documento de sesión que contenía el resumen del Presidente sobre los debates temáticos de la Comisión acerca de la aplicación de la Declaración de Kioto (E/CN.15/2023/CRP.1). En cumplimiento de la resolución 76/181 de la Asamblea General y para dar seguimiento eficaz a la Declaración de Kioto, la Comisión celebró del 5 al 7 de diciembre de 2022 la segunda ronda de debates temáticos, que giró en torno al segundo pilar de la Declaración de Kioto (“Promover el sistema de justicia penal”). Se había facilitado un intercambio interactivo entre expertos y encargados de formular políticas nacionales, entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil sobre las buenas prácticas, los retos y las lecciones aprendidas en la promoción de la justicia penal.

13. En su 32º período de sesiones, la Comisión celebró, de conformidad con la decisión 2022/317 del Consejo Económico y Social, un debate temático sobre la mejora del funcionamiento del sistema de justicia penal para garantizar el acceso a la justicia y crear una sociedad segura. La Secretaría elaboró una nota que contiene la guía para el debate temático (E/CN.15/2023/6), con miras a facilitar el diálogo y el intercambio de información.

14. A fin de facilitar el examen del tema del programa sobre el seguimiento del 14º Congreso y los preparativos del 15º Congreso, la Secretaria de la Comisión y un representante de la secretaría de la Comisión hicieron declaraciones introductorias. Formularon declaraciones el representante del Japón, como país anfitrión del 14º Congreso, y el observador de los Emiratos Árabes Unidos, como país anfitrión del 15º Congreso. También formularon declaraciones los representantes de Armenia, el Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos de América, Noruega, el Sudán (en nombre del Grupo de Estados de África) y Tailandia. Formularon asimismo declaraciones los observadores del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y

** En esta sección del informe se proporciona información sobre las deliberaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en relación con el tema 9 del programa, titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, en su 32º período ordinario de sesiones, celebrado del 22 al 26 de mayo de 2023.

el Tratamiento del Delincuente y de Alliance of NGOs on Crime Prevention and Criminal Justice.

15. Se expresó agradecimiento al Japón, país anfitrión del 14º Congreso, por su labor de liderazgo en la aplicación de los resultados del Congreso. Varias delegaciones acogieron favorablemente la labor realizada por la UNODC y los Estados Miembros desde la aprobación de la Declaración de Kioto. Se elogió el enfoque holístico e integrado del seguimiento del 14º Congreso que había adoptado la Comisión. Se hizo referencia a los debates temáticos anuales entre períodos de sesiones de la Comisión, incluida la segunda ronda de debates, que se había celebrado en diciembre de 2022. Se acogió favorablemente la mayor contribución de otras comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y del propio Consejo a los debates temáticos.

16. Algunos oradores informaron sobre los esfuerzos realizados por sus respectivos países para llevar a la práctica los compromisos contenidos en la Declaración de Kioto, entre ellos los relativos a la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas; el empoderamiento de la juventud en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal; la salvaguarda de los derechos de las víctimas y protección de testigos; la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas; la incorporación de una perspectiva de género en las políticas de justicia penal; la prevención y lucha contra la corrupción; y la prevención y lucha contra el terrorismo. También se informó sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para fortalecer el sistema de justicia penal, incluida la reducción de la reincidencia mediante iniciativas de rehabilitación y reintegración.

17. Se reiteró la importancia de asignar financiación adecuada y sostenible a fin de mejorar la asistencia técnica y para la creación de capacidad que se prestaba a los países en desarrollo con miras a poner en práctica los compromisos internacionales que tenían por objeto fortalecer el sistema de justicia penal.

B. Otras actividades pertinentes dirigidas por la Presidencia de la Comisión en su 32º período de sesiones^{*}**

18. La Comisión ha seguido promoviendo los compromisos en materia de políticas contenidos en la Declaración de Kioto. Paralelamente a su 32º período de sesiones, la Presidencia de la Comisión celebró dos actos especiales de alto nivel sobre temas estrechamente relacionados con el ámbito sustantivo de la Declaración.

19. El primer acto especial, celebrado el 22 de mayo de 2023, se centró en el tema titulado “Consecución del ODS 16: contribución de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”. En el acto, que se celebró con motivo de la visita del Presidente de la Asamblea General a la Comisión, se exhortó a los Gobiernos a que redoblaran sus esfuerzos en favor de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y a que encontraran sinergias para seguir avanzando. Los participantes informaron de su experiencia al examinar los progresos realizados en relación con los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y las iniciativas innovadoras emprendidas para impulsar la consecución de ese Objetivo.

20. El 23 de mayo de 2023, la Presidencia de la Comisión, en colaboración con el Gobierno del Japón, celebró el segundo acto especial, que versó sobre el modo de hacer frente a las dificultades que planteaba el tratamiento de los delincuentes, en particular en lo que respecta a la aplicación práctica de las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas y al fomento de la formulación de reglas y normas de las Naciones Unidas para reducir la reincidencia. El acto brindó la oportunidad de hacer balance y de exponer las principales iniciativas y medidas emprendidas por los Estados miembros y la UNODC en relación con el tratamiento de los delincuentes. También ofreció la oportunidad de asesorar a los Estados Miembros sobre cómo aplicar más adecuadamente las reglas y normas existentes de las Naciones Unidas y de reflexionar

^{***} En esta sección del informe, se proporciona información sobre los actos especiales y los actos paralelos organizados por la Presidencia de la Comisión para dar seguimiento a los resultados del 14º Congreso y durante las sesiones de la Asamblea General y El Consejo Económico y Social.

sobre posibles temas que deban examinarse al elaborar nuevas reglas y normas de las Naciones Unidas en la materia.

21. El 15 de junio de 2023, en el debate de alto nivel de la Asamblea General sobre el tema titulado “Igualdad de acceso a la justicia para todos: promoción de reformas para lograr sociedades justas e inclusivas”, la Presidencia de la Comisión informó a la Asamblea sobre la labor realizada por la Comisión en su 32º período de sesiones, en particular sobre las medidas adoptadas en relación con una serie de resoluciones centradas, entre otras cosas, en la reducción de la reincidencia, la adopción de medidas contra la trata de personas, la asistencia técnica en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y la igualdad de acceso a la justicia para todos. La Presidencia también aprovechó la oportunidad para invitar a los Estados Miembros y a otros asociados a la tercera ronda de debates temáticos sobre la aplicación de la Declaración de Kioto, que se celebraría en 2023, estaría dedicada al tema titulado “Promoción del estado de derecho” y abarcaría cuestiones como el acceso a la justicia y la igualdad de trato ante la ley, el acceso a asistencia jurídica y la existencia de instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas.

22. Además, la Presidencia de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, junto con la Presidencia de la Comisión de Estupefacientes y en consonancia con los compromisos establecidos en la Declaración de Kioto, organizará un acto paralelo al foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible de 2023. El acto brindará la posibilidad de estudiar, entre otras cosas, la posible adopción en el futuro de medidas innovadoras en el ámbito de la justicia iniciadas durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y promovidas en el marco de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

C. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

23. La UNODC siguió garantizando un enfoque integral del seguimiento del 14º Congreso. El equipo de tareas interdivisional creado con anterioridad siguió reuniéndose periódicamente con objeto de fortalecer la coordinación y la cooperación en toda la Oficina para la aplicación de la Declaración de Kioto y los preparativos del 15º Congreso. El equipo de tareas también siguió completando y actualizando la matriz de aplicación que había elaborado en la que se presentaba una visión general de las actividades realizadas por la UNODC y sus asociados en apoyo de la aplicación de la Declaración de Kioto.

24. Además, la UNODC difundió la herramienta de aprendizaje electrónico sobre la aplicación de la Declaración de Kioto elaborada por la secretaria de la Comisión¹. Por otra parte, a fin de garantizar un seguimiento adecuado y provechoso de la Declaración de Kioto, la secretaria de la Comisión creó un portal interactivo de seguimiento de la Declaración de Kioto, donde figuran las declaraciones y las ponencias realizadas por los Estados Miembros y otras partes interesadas durante los debates temáticos sobre la aplicación de la Declaración de Kioto desde 2021². El portal permite a las partes interesadas informarse sobre las últimas novedades y opiniones de expertos y profesionales que trabajan en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Se puso en marcha en el 32º período de sesiones de la Comisión y será una herramienta de gran utilidad en los preparativos del 15º Congreso.

25. Además de facilitar el seguimiento institucional en la propia Comisión, la Oficina llevó a cabo una gran variedad de actividades programáticas relacionadas con la aplicación de la Declaración de Kioto, como la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros que la solicitaron en diversas esferas sustantivas³.

¹ Disponible en <https://elearningunodc.org/course/view.php?id=42>.

² Disponible en www.unodc.org/unodc/en/commissions/CCPCJ/portal.html.

³ Véase también E/CN.15/2023/11.

III. Preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

A. Propuestas de los Estados Miembros en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso

26. Atendiendo a la invitación contenida en el párrafo 6 de la resolución [77/231](#) de la Asamblea General, la secretaría de la Comisión envió notas verbales el 11 de noviembre de 2022 y el 30 de enero de 2023, en las que solicitaba a los Estados Miembros que presentaran propuestas en relación con el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 15º Congreso.

27. Las propuestas recibidas antes de que venciera el plazo del 10 de febrero de 2023 se incluyeron en el informe del Secretario General sobre el seguimiento del 14º Congreso y los preparativos del 15º Congreso ([E/CN.15/2023/11](#)). Las propuestas recibidas con posterioridad al 10 de febrero de 2023 y las que no pudieron incluirse en el citado informe debido a su extensión se presentaron a la Comisión en su 32º período de sesiones en un documento de sesión ([E/CN.15/2023/CRP.5](#))⁴.

28. Sobre la base de las sugerencias presentadas por los Estados Miembros, la Presidencia de la Comisión elaboró una propuesta combinada, que mantiene la relación y la continuidad lógica entre el tema general, los cuatro temas del programa y los cuatro temas de los seminarios. La propuesta de la Presidencia fue objeto de negociación por parte de los Estados Miembros en el período previo al 32º período de sesiones.

B. Examen por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 32º período de sesiones

29. Muchos oradores expresaron su agradecimiento a la Presidencia de la Comisión y al Gobierno del Japón por haber presentado una resolución sobre el seguimiento del 14º Congreso y los preparativos del 15º Congreso. Varios oradores acogieron con agrado la aprobación de un tema general amplio y con visión de futuro para el 15º Congreso que hacía hincapié en la importancia de acelerar los esfuerzos encaminados a fortalecer las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal en el contexto de la agenda mundial más amplia. Se puso de relieve que el 15º Congreso sentaría las bases para la configuración del marco mundial en relación con la prevención del delito y la justicia penal en el período crítico previo al examen final de la Agenda 2030.

30. Muchos oradores expresaron su agradecimiento al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos como país anfitrión del 15º Congreso y reafirmaron su apoyo en el proceso preparatorio. Se subrayó la importancia de tomar como base los logros conseguidos en el 14º Congreso para preparar el siguiente.

31. Se acogió favorablemente el énfasis que se hacía en el programa del 15º Congreso en las formas nuevas, emergentes y cambiantes de delincuencia organizada transnacional, entre otras cosas. Se mencionó la importancia de examinar los retos pertinentes, como la ciberdelincuencia, la corrupción, la violencia de género y los delitos que afectaban al medio ambiente. Se dijo que era indispensable que prosiguiera el debate sobre la formulación y puesta en práctica de políticas de prevención del delito y justicia penal de base empírica.

32. Varios oradores pusieron de relieve el valor de los conocimientos especializados que aportaban la sociedad civil y la comunidad académica para apoyar las iniciativas mundiales de los Estados Miembros encaminadas a hacer frente a los retos existentes y

⁴ En el caso de las respuestas de los Estados Miembros que contenían más de ocho propuestas de temas del programa o temas de los seminarios, en el informe solo se recogieron las ocho primeras propuestas ([E/CN.15/2023/11](#)). Las propuestas adicionales (tras las ocho primeras) se incluyeron en el documento de sesión ([E/CN.15/2023/CRP.5](#)).

emergentes en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Se destacó el papel de los congresos de las Naciones Unidas sobre el delito como foros para el intercambio de opiniones entre una amplia variedad de participantes.

C. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 32º período de sesiones

33. El jueves 25 de mayo de 2023, la Comisión adoptó medidas sobre el proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 15º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” y recomendó, por medio del Consejo Económico y Social, su aprobación por la Asamblea General. En esa resolución, la Asamblea General acogería con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos de acoger el 15º Congreso, que se celebraría en 2026.

34. La Asamblea General también decidiría que el tema principal del 15º Congreso fuera “Acelerar la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: proteger a las personas y el planeta y cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la era digital”.

35. La Asamblea General aprobaría el siguiente programa provisional del 15º Congreso:

1. Apertura del Congreso.
2. Cuestiones de organización.
3. Fomento de estrategias de prevención del delito innovadoras y basadas en pruebas para el desarrollo social, económico y ambiental.
4. Promoción de sistemas de justicia penal centrados en las personas, inclusivos y con capacidad de respuesta en un mundo en continuo cambio.
5. Abordar y combatir la delincuencia, incluida la delincuencia organizada y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, de modos nuevos, emergentes y en evolución.
6. Mejorar la labor conjunta para aumentar la cooperación y las alianzas, incluida la asistencia técnica y material y la capacitación, a escala nacional, regional e internacional, en materia de prevención del delito y justicia penal.
7. Aprobación del informe del Congreso.

36. Además, la Asamblea General decidiría que en los seminarios previstos en el marco del 15º Congreso se examinarían los temas siguientes:

- a) Construir sociedades resilientes, con especial atención a la protección de las mujeres, los niños y las personas jóvenes: fomentar la participación, la educación y la cultura de la legalidad;
- b) Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas: hacia unas sociedades seguras en el marco del respeto del estado de derecho;
- c) Salir adelante: fortalecer la recopilación y el análisis de datos para proteger mejor a las personas y el planeta ante formas de delincuencia nuevas, emergentes y cambiantes;
- d) Convertir la era digital en una oportunidad: promover el uso responsable de las tecnologías en la prevención del delito y la justicia penal.

37. La Asamblea General decidiría que la duración del 15º Congreso no excedería de ocho días, incluidas las consultas previas.

38. Además, la Asamblea General decidiría que el 15º Congreso se iniciaría con una serie de sesiones de alto nivel en la que se invitaría a los Estados a que enviasen representantes del más alto nivel posible, por ejemplo, Jefes de Estado o de Gobierno,

ministros o fiscales generales, y que se daría a los representantes la oportunidad de formular declaraciones sobre los temas del Congreso.

39. También decidiría que el 15º Congreso aprobaría una sola declaración que se presentaría a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para que la examinara.

40. La Asamblea General solicitaría al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, preparase una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 15º Congreso y para el Congreso propiamente dicho con tiempo suficiente para que dichas reuniones pudieran celebrarse lo antes posible en 2025, e invitaría a los Estados Miembros a que participasen activamente en esa labor.

41. La Asamblea General también solicitaría al Secretario General que facilitase la organización de las reuniones preparatorias regionales y proporcionase los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en esas reuniones y en el 15º Congreso propiamente dicho, conforme a la práctica establecida y en consulta con los Estados Miembros.

42. Además, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que, de conformidad con la práctica establecida, facilitase la organización de reuniones complementarias de las organizaciones no gubernamentales y profesionales que participaran en el 15º Congreso, así como de reuniones de grupos de interés de carácter profesional y geográfico, y que adoptase medidas apropiadas para fomentar la participación en el Congreso de la comunidad académica y de investigación, y alentaría a los Estados Miembros a que participasen activamente en esas reuniones, que ofrecerían la oportunidad de establecer y mantener alianzas sólidas con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

43. Por último, la Asamblea General solicitaría a la Comisión que en su 33^{er} período de sesiones dedicara tiempo suficiente al examen de los progresos realizados en los preparativos del 15º Congreso, concluyera oportunamente todos los arreglos organizativos y sustantivos pendientes y formulase sus recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

IV. Observaciones finales

44. La Declaración de Kioto sigue siendo el principal compromiso político internacional en materia de prevención del delito y justicia penal y guiará la acción mundial en ese sentido. Aliento a la Comisión a que siga tomando medidas de carácter general para dar seguimiento a la Declaración, incluso mediante la organización constante de debates temáticos entre períodos de sesiones a fin de promover el intercambio de información, buenas prácticas y experiencias entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. Exhorto a los Estados Miembros a que participen activamente en el proceso de seguimiento.

45. Aliento a la Comisión a que siga difundiendo información sobre los compromisos en materia de políticas que se enuncian en la Declaración de Kioto y sobre las medidas adoptadas como seguimiento de la Declaración, entre ellas las adoptadas en actividades paralelas a las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

46. En la Declaración de Kioto, los Estados Miembros reafirmaron la función de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como entidad principal de las Naciones Unidas encargada de prestar apoyo a los Estados Miembros en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. La UNODC seguirá reforzando la coordinación y la cooperación institucionales con todos los demás agentes pertinentes, a fin de garantizar un enfoque integral del seguimiento del 14º Congreso y seguir llevando a cabo actividades programáticas, con miras a apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de los compromisos enunciados en la Declaración de Kioto y mantenerlos informados de la labor realizada al respecto.

-
47. Invito a la Comisión a que analice, a la luz de los preparativos del 15º Congreso, el enfoque metodológico aplicado en los preparativos de los congresos 13º y 14º. Es un enfoque basado en tres fases distintas, pero lógicamente interrelacionadas, de los congresos (su preparación, su realización y los resultados de los congresos y su seguimiento).
48. Aliento a la Comisión a que preste la debida consideración a la necesidad de promover la planificación temprana y la coordinación estrecha con todas las partes implicadas en los preparativos del 15º Congreso, incluidos los interlocutores pertinentes del país anfitrión.
49. También aliento a la Comisión a que tome en consideración el valor añadido de las importantes contribuciones aportadas a los congresos por las organizaciones no gubernamentales y los expertos individuales, que se reflejan en el número cada vez mayor de reuniones complementarias celebradas durante los últimos congresos.
50. Destaco la importancia de la cooperación con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal en los preparativos del 15º Congreso, incluida la elaboración de una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 15º Congreso y para el Congreso propiamente dicho.
-